



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional de  
Áreas Naturales  
Protegidas por el Estado

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

### **AVISO DE SINCERAMIENTO**

Mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD que modificó la Guía para Planeamiento Institucional, se precisa que a nivel de PEI, el pliego emite el reporte de seguimiento en forma anual, de manera que cada informe debe ser emitido hasta el último día hábil de febrero y abarcará información de todo el año previo.

En ese sentido se hace de conocimiento que el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP emitirá dicha informe el último día hábil de febrero del 2020, previa formulación y aprobación del PEI.

San Isidro, 30 de diciembre del 2019